

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO			
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
PROGRAMA DE: PRÁCTICA PROFESIONAL TSIGyT		DEPARTAMENTO DE: GEOGRAFÍA	
Cursado (anual cuatrimestral)	Días de clase:	Horarios:	Aula/s
2DO CUATRIMESTRE	Lunes Miércoles	16 A 18 HS 15 A 17 HS	DEPTO GEOGRAFÍA
PROFESOR RESPONSABLE: CRISTINA B. MASSERA			
EQUIPO DE CÁTEDRA: SIN EQUIPO			
<p>FUNDAMENTACIÓN</p> <p>Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) integran varios dominios científicos y tecnológicos de extrema complejidad y creciente aplicabilidad, desarrollados en gran medida en las últimas tres décadas.</p> <p>Las Tecnologías de Información Geográfica (TIG) cobran una importancia relevante ya que a través del empleo de las mismas es posible generar representaciones cartográficas de buena calidad y con mayor celeridad en relación a la cartografía manual y, de este modo, sumarle tiempo a la etapa de análisis e interpretación.</p> <p>La Práctica Profesional tiene como fin último que los alumnos que cursan la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección sean capaces de descubrir a través de las representaciones cartográficas las múltiples relaciones que existen entre los elementos de la superficie terrestre.</p> <p>El aprendizaje logrado por los estudiantes se verá reflejado en las acciones que se lleven adelante con los organismos públicos y/o privados que permitan integrar a los mismos a sus equipos de tareas.</p> <p>Es fundamental en la formación de técnicos, que adquieran los conocimientos en el uso y aplicación de herramientas geoinformáticas para la generación, procesamiento y representación de información espacial en formato digital. Su papel esencial será de apoyo a los profesionales de diversas disciplinas y áreas, en tareas de diversa índole.</p> <p>El Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección debe actuar como profesional tanto en organismos nacionales, provinciales, municipales y privados de todo el país y del extranjero, y equipos de investigación. En la actividad laboral podrá realizar tareas bajo la supervisión de profesionales temáticos e integrar equipos destinados a la exploración y/o explotación de recursos naturales, estudios de riesgos geológicos, evaluaciones del ambiente y ordenamiento territorial, estudios ingenieriles para el trazado de vías de comunicación, obras hidráulicas y conducción de energéticos, obtención de datos para bases de datos catastrales, etc.</p> <p>Podrá además formar parte de proyectos de investigación en el campo de las Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y las Ciencias Informáticas, y colaborar en la planificación de proyectos de diseño, instalación y configuración de sistemas geoinformáticos.</p> <p>El Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección será un</p>			

graduado universitario de nivel de pre-grado con una sólida preparación en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, lo que le permitirá ejercer su profesión en el desarrollo tecnológico para el tratamiento de información geográfica, definir avances e innovaciones en los temas técnicos de su incumbencia.

DESCRIPCIÓN

La Práctica Profesional ubica en el último año de la Carrera Tecnicatura en SIG y Teledetección.

Las condiciones que rigen el sistema de Práctica Profesional son las que se detallan a continuación:

1. **Materias aprobadas:** Cartografía, SIG I, SIG II, Teledetección I, Teledetección II, Metodología de la Investigación, Geografía humana, urbana y económica.
2. **Duración:** El período de la Práctica Profesional será de seis meses. Las mismas se realizarán cumplimentando el total de cien horas.
3. **Asignación Económica Mensual:** La Práctica Profesional es ad-honorem por lo que la FHCS y los organismos con los que se establezca el Convenio Marco y/o Específico no remuneran económicamente ni prestan apoyo financiero a los alumnos que deben cumplir con esta instancia para finalizar la carrera como Técnicos en SIG y Teledetección.
4. **Obligaciones:** Los estudiantes que realizan la Práctica Profesional deben cumplir con las tareas y el horario de trabajo que le sean asignados por su tutor (Total de 100 horas distribuidas a lo largo del semestre). Se deben regir por las mismas obligaciones y deberes que los empleados del organismo donde realicen su práctica y deben mantener la confidencialidad de la información que le es entregada en el desempeño de su trabajo. No podrán publicar informes basados en la información que obtengan, sin previa autorización.
5. **Acompañamiento y Evaluación:** Los estudiantes que realizan la Práctica Profesional serán acompañados por la docente responsable de la cátedra y un tutor designado en el lugar donde se efectúa la mencionada práctica. El mismo será responsable de guiar y apoyar a lo largo del semestre las tareas asignadas. Ambos deberán elaborar un informe sobre el desempeño del estudiante al final de la Práctica Profesional. Basado en esta evaluación de desempeño se dará como aprobada la Práctica Profesional.

OBJETIVOS

Promover la capacidad de reconocer las más importantes tendencias de desarrollo de las tecnologías y áreas científicas involucradas y la capacidad de adaptarse a los múltiples condicionantes de naturaleza profesional, logística, institucional y legal que rodearán a la futura actividad desarrollada por el estudiante.

Objetivos específicos

1. Desarrollar la conciencia de la necesidad de formación continua, en función del ritmo acelerado de las transformaciones científicas y tecnológicas que caracterizan el mundo moderno y la evolución de las necesidades peculiares del desarrollo socioeconómico de la región.
2. Preparar técnicos habilitados para el trabajo en equipos multidisciplinarios, cuya composición variará de acuerdo con las necesidades de las diversas aplicaciones y estudios a desarrollar.
3. Capacitar al estudiante para el liderazgo de los equipos multidisciplinarios.

4. Preparar operadores que realizarán diversas tareas necesarias a la creación y mantenimiento de las nuevas Tecnologías de Información Geoespacial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los estudiantes deberán completar 100 horas de Práctica Profesional durante un semestre, distribuidas según el organismo en el cual desarrollen sus actividades.

Deberán cumplir con las normas establecidas en el Reglamento aprobadas según Resolución CDFHCS N° 137/2012.

Año de vigencia: **2020**

Profesor Responsable Dra. Cristina Beatriz Massera

Firma:

VISADO

DECANO	SECRETARIO ACADÉMICO FHCS	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA